

**PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**LEGISLADORES**

**Nº: 283**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2025**

**Extracto:**

**BLOQUE SUMEMOS TOLHUIN DECLARANDO DE INTERÉS  
PROVINCIAL LA LABOR QUE DESARROLLA AFS  
PROGRAMAS INTERCULTURALES ARGENTINA.**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

"2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE  
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



## FUNDAMENTOS

Sra. Presidente,

AFS Argentina ha sido un actor fundamental durante siete décadas en la promoción de la educación intercultural, ofreciendo oportunidades únicas para que jóvenes y familias de nuestro país y el mundo vivan la experiencia enriquecedora del intercambio cultural. Sus programas no solo fomentan la comprensión mutua, la tolerancia y el respeto por la diversidad, sino que también cultivan valores esenciales en una sociedad globalizada y plural como la nuestra.

La contribución de AFS es significativa en el desarrollo de ciudadanos globales, conscientes de los desafíos y las oportunidades del mundo actual. Al vivir y aprender en contextos culturales diversos, los participantes adquieren habilidades cruciales como la adaptabilidad, la comunicación intercultural y el pensamiento crítico, herramientas invaluableles para su futuro personal y profesional.

A lo largo de su trayectoria, AFS ha facilitado el encuentro entre diversas culturas, enriqueciendo tanto a las comunidades anfitrionas como a los participantes. Esto ha fortalecido los lazos culturales y ha promovido una visión más amplia y comprensiva del mundo.

La organización trabaja activamente con familias anfitrionas, escuelas y voluntarios en todo el país, incluyendo la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. La celebración de su 70° aniversario es una oportunidad propicia para reconocer y visibilizar el impacto positivo de la labor de todas estas personas en las comunidades locales.

Cumplir 70 años de trabajo ininterrumpido es una clara muestra del compromiso sostenido y la relevancia de AFS Argentina en el ámbito de los intercambios interculturales y la educación. Esta larga trayectoria es testimonio de su impacto positivo y de su notable capacidad de adaptación a los constantes cambios sociales y educativos.

Cabe destacar que, desde el año 2006, AFS ha mantenido una presencia activa en Tierra del Fuego, generando un impacto directo a través del envío y la recepción de estudiantes. Esto ha sido posible gracias al compromiso de voluntarios fueguinos y a la valiosa colaboración de instituciones educativas locales.

La experiencia transformadora de quienes han participado en estos programas se traduce en un mayor compromiso social, un profundo sentido de pertenencia global y el desarrollo de valores que, en última instancia, fortalecen nuestras comunidades.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto.-



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Resuelve:

**Artículo 1°.- DECLARAR** de interés provincial la valiosa labor que desarrolla AFS Programas Interculturales Argentina, en conmemoración de sus 70 años ininterrumpidos de dedicación a la promoción de la educación intercultural, el intercambio cultural juvenil y el fortalecimiento de los valores de respeto, diversidad y comprensión mutua.

**Artículo 2°.- DESTACAR** la activa presencia de AFS Argentina en la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur desde el año 2006. Esta se manifiesta a través de la participación de jóvenes fueguinos en programas internacionales de intercambio, la recepción de estudiantes de otros países y la estrecha articulación con voluntarios, familias anfitrionas e instituciones educativas locales.

**Artículo 3°.- ENVIAR** copia de la presente ley a la sede nacional de AFS Argentina y a las instituciones educativas de la provincia que han colaborado con sus programas de intercambio intercultural.

**Artículo 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.



Gisela R. Dos Santos  
Legisladora Provincial  
Bloque Sumemos Tolhuin